



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la **Ab. Yurley Vargas Mendoza** en escrito que antecede, **ACÉPTESE** la sustitución presentada por el vocero judicial de la parte demandante y en consecuencia **RECONOZCASE** personería a la **Ab. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS** identificada con cedula 1.098.737.840 y Tarjeta Profesional 302.207, como mandataria judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder allegada al expediente.

De otro lado, visto lo informado por la apoderada de la parte demandante en escrito recibido en el buzón electrónico del juzgado, en el cual manifiesta que la dirección electrónica del demandado **WILLIAM FAYAD MARTINEZ**, junto con la manifestación bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la presentación del mentado memorial, que corresponde a la utilizada por el ejecutado, donde además allega la evidencia que sustenta su dicho, se tiene como direcciones para notificaciones electrónicas, FAYADWILLIAN@HOTMAIL.COM, a efectos que la parte interesada, proceda con el trámite de notificación del ejecutado, conforme lo ordenado en el auto del 01 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d11955635d0124fe305fbd7fb5f9f48ef52e4af7029011d7cf666a0dd65ebcfb
Documento generado en 14/04/2021 03:37:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.47 del 15 de abril de 2021.